

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unnim Banc, S.A.U., comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Modificación de la Nota de Valores de la “Primera Emisión de Cédulas Hipotecarias Unnim”

Se modifica la redacción del apartado 4.8.1 de la Nota de Valores, “Tipo de interés, devengo y pago de los intereses” de la “Primera Emisión de Cédulas Hipotecarias Unnim” con código ISIN ES0414906000 y registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de julio de 2011,

Consecuencia de dicha modificación, el tipo de interés pasa de un tipo de interés fijo (4,689 %) y pagadero anualmente, a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a 3 meses, revisado con carácter trimestral, e incrementado en 500 puntos básicos, pagadero los días 21 de enero, 21 de abril, 21 de julio y 21 de octubre de cada año, hasta la fecha de amortización de los valores.

En concordancia con la modificación indicada, en el pago del próximo cupón que se realizará el 21 de octubre de 2012, se tomará como referencia el Euribor a 3 meses fijado con fecha 19 de julio de 2012 (0,458 %) al que se sumará 500 puntos básicos, resultando así un tipo de interés total del 5,458 %.

Barcelona, 20 septiembre de 2012